REGISTRADO
Digitally signed by HUEL PABLO ARIEL
Date: 2020.06.18 22:58:47 -03:00
Reason: - Aprobación de documento, con adición de firmas
Location:
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de junio de 2020

VISTO la Resolución Nº 808/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Guillermo CALCAGNO (DNI 29.388.206), como aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Biomasa, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, MSc. Jorge HILBERT, y el Co-Director, Dr. Ezequiel GODOY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Logística del Pellet de Madera", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Maestría en Energías Renovables, Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Patricia MORES, Diego OLIVA y Nora AIMARETTI, como miembros titulares, y la Dra. María Agustina REINHEIMER, la Mg. Cecilia ACCORONI y la Dra. Gabriela CORSANO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Logística del Pellet de Madera" presentada por el aspirante a Magister en Energía Renovables, Mención Biomasa, Ing. Guillermo CALCAGNO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Patricia MORES, Diego OLIVA y Nora AIMARETTI.

Miembros Suplentes: Dra. María Agustina REINHEIMER, Mg. Cecilia ACCORONI y Dra. Gabriela CORSANO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 388/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.06.08 11:49:10 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: Rectorado UTN

Digitally signed by UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Date: 2020.06.06 19:58:08 -03:00
Reason: AIASSA HECTOR EDUARDO -
Location: